

La Cámara de Comercio de Bogotá propone transformar Alcaldías Locales en Unidades Administrativas Especiales

- La propuesta de la Cámara fortalece la administración local y promueve su autonomía a través de una reasignación de funciones con el Gobierno Central de la ciudad.
- La iniciativa de la Cámara busca servir de insumo para que la administración distrital, el Concejo y el Congreso tomen decisiones de fondo frente a la estructura y competencias de las Alcaldías Locales.

Bogotá, 15 de mayo de 2017. La Cámara de Comercio de Bogotá propone transformar las actuales Alcaldías Locales de la ciudad en Unidades Administrativas Especiales (UAE), como una acción para el fortalecimiento del gobierno local.

Al ser Unidades Administrativas Especiales se les da a las Alcaldías Locales mayor autonomía administrativa y financiera, no tendrían personería jurídica, pero sí una responsabilidad significativa frente a los temas de mayor interés para la ciudad.

El hecho de no tener personería jurídica quiere decir que las Alcaldías seguirían operando como dependencias de la Secretaría de Gobierno, pero se les otorgaría un mayor nivel dentro de la estructura de la administración para mejorar así su capacidad de respuesta frente a los asuntos más apremiantes de las localidades.

La Cámara propone además una distribución de las competencias, señalando las funciones que deben estar en cabeza de las localidades, las que deben ser compartidas con el sector central y las que regresan a las entidades.

La necesidad de modificar la estructura de gobierno de las 20 localidades de la capital colombiana y reorganizar algunas de sus funciones, surge debido a que actualmente las Alcaldías son dependencias de la Secretaría de Gobierno, lo que limita su capacidad de gestión.

En ese sentido Jorge Mario Díaz, vicepresidente de Articulación Público-Privada de la CCB, explicó que, "desde la Cámara queremos aclarar la condición jurídica de las Alcaldías Locales, que sus competencias sean técnicas o especializadas y que las puedan realizar de manera autónoma, pero con el control tutelar de la Secretaría de Gobierno".

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa Tel 5941000 ext. 1608 Celular 3203290074 prensa@ccb.org.co Clara Marín/Prensa Tel 5941000 ext. 2672 Celular 3165787575 clara.marin@ccb.org.co



De acuerdo con el análisis de la Cámara, al convertirse en UAE, las Alcaldías Locales se consolidarían como gerencias de gestión, con mayor capacidad para tomar decisiones, y autonomía financiera.

"Sabemos de la necesidad de plantear mayores controles a la gestión de las localidades, pero aunque estas recomendaciones que hacemos desde la Cámara no surgen como respuesta a la actual coyuntura sobre los temas de contratación, sí consideramos que atiende problemas estructurales de la gestión local", agregó Jorge Mario Díaz.

La Cámara presentó esta iniciativa con el ánimo de abrir espacios de discusión frente a la política pública con la que se define la estructura del gobierno local, como una manera de mejorar el entorno para los negocios y el desarrollo socioeconómico de Bogotá.

Redistribución de competencias y funciones

La propuesta de la CCB es el resultado de un estudio adelantado con el apoyo técnico de la Universidad del Rosario, en el que se identificaron y analizaron las distintas funciones y actividades a cargo de las Alcaldías Locales.

Los criterios para elaborar la propuesta de modificación de las funciones de las alcaldías se basaron en factores como la capacidad institucional, las competencias técnicas, la proximidad geográfica y la interinstitucionalidad, necesaria para la gestión de las localidades.

Funciones para el Nivel Central

Una de las funciones que según el análisis deben ser de competencia directa del nivel central del Distrito (Alcaldía Mayor y sus dependencias) es por ejemplo la realización de los operativos de restitución del espacio público, donde deben seguir participando entidades como el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), el Instituto para la Economía Social (IPES) y la Policía Metropolitana.

También se propone que la Alcaldía Mayor asuma de nuevo las funciones de ejecución de proyectos de construcción y mantenimiento de infraestructura de los llamados Sistemas de Movilidad y de Espacio Público, de la malla vial local e intermedia; así como el control y manejo, junto a la Secretaría de Ambiente, de escombreras y similares en todas las localidades de Bogotá.

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa Tel 5941000 ext. 1608 Celular 3203290074 prensa@ccb.org.co Clara Marín/Prensa Tel 5941000 ext. 2672 Celular 3165787575 clara.marin@ccb.org.co



Es importante además que se opere en el Nivel Central el registro de los bienes del patrimonio inmobiliario distrital, labor en la que deben participar las Secretarías de Hacienda y Cultura.

Funciones para las Alcaldías Locales

El informe explica que deben ser del resorte directo de las alcaldías locales, la orientación a los ciudadanos, la información, la participación y el apoyo a las iniciativas ciudadanas, y la promoción del desarrollo económico de cada localidad.

Entre otras funciones para las Alcaldías Locales, estaría la formulación, ejecución y evaluación de proyectos para la promoción y prevención en salud; la ejecución de proyectos dirigidas a la recuperación y uso sostenible de los recurso natural y el medio ambiente; así como servir de orientadoras de la comunidad en el cumplimiento de los requisitos para los planes de vivienda.

Las propuestas fueron presentadas en el marco del Foro Bogotá más cerca de sus ciudadanos que se realizó en la Cámara de Comercio de Bogotá y en la que participaron representantes de la Secretaría de Gobierno, el Concejo de Bogotá, el Congreso de la República y la Veeduría Distrital.

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa Tel 5941000 ext. 1608 Celular 3203290074 prensa@ccb.org.co Clara Marín/Prensa Tel 5941000 ext. 2672 Celular 3165787575 clara.marin@ccb.org.co